



## Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2021/25	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	1 de octubre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 13:50 hasta las 14:20 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones
<b>Presidida por</b>	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
<b>Secretario</b>	JOSE CARLOS GIL ENCINAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ RUIZ PÉREZ	SÍ
ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del



## Ayuntamiento de Almazán

Día.

### PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el acta de la sesión anterior de fecha 16 de septiembre del 2021

#### Expediente 452/2021. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MUESTRAS Y FERIA DE CAZA 2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**A) FERIA DE MUESTRAS.-** Visto lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 6/1997, de 22 de mayo, de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León, se ACUERDA, por unanimidad solicitar de la Consejería de Empleo e Industria la pertinente autorización para celebrar en nuestra Villa la Feria de Muestras en su LX edición, durante los días 13, 14 y 15 de mayo del 2022.

**B) FERIA DE CAZA.-** Visto lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 6/1997, de 22 de mayo, de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León, se ACUERDA, por unanimidad solicitar de la Consejería de Empleo e Industria la pertinente autorización para celebrar en nuestra Villa la Feria de Caza en su XVIII edición, durante los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo del 2022.

Previa declaración por unanimidad de urgencia, fue incluido fuera del orden del día el siguiente asunto.

#### Expediente 455/2021. ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTROS ELEVADORA PORTAFERETROS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Adquisición de elevadora portaféretros
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	15.000 €
IVA:	21%
Precio:	18.150,00 €



## Ayuntamiento de Almazán

Duración	2 meses
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
42415100	Carretillas elevadoras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adopto el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:  
Adquisición de plataforma elevadora portaféretros, sumamente necesaria para el cementerio municipal, cuyo gasto fue aprobado mediante una modificación presupuestaria, quedando acreditado que la contratación de adquisición de elevadora portaféretros, mediante un contrato menor de *Suministros* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:  
Se trata de una adquisición no continuada en el tiempo, puntual y única

**TERCERO.** Contratar con MARCO TALLER CERRAJERIA S.L la prestación descrita en los antecedentes, conforme al presupuesto presentado y por 14.930,79 € más el 21% de IVA lo que hace un total de 18.066,26 €.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de este acuerdo.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Se discutieron y se expusieron otros asuntos ocurridos recientemente para conocimiento de este órgano colegiado de asistencia a la Alcaldía.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE